

13 DE OCTUBRE DE 2022.

DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, DEL PARTIDO MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Saludo a quienes nos acompañan este día, amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes siguen la transmisión de esta sesión, a través de las diferentes redes y plataformas digitales. ¡Sean Bienvenidos! Lamentablemente la corrupción se ha convertido en el gran problema de la sociedad, un fenómeno que obstaculiza el buen funcionamiento del Estado y sus instituciones, dañando la democracia, lacerando la economía, afectando directamente a la ciudadanía y profundizando en la desigualdad social. Las consecuencias de la corrupción son innumerables y nos afecta a todas y todos por igual. Reconocemos que, en Chiapas gracias al trabajo decidido de las instituciones, los órdenes de gobierno y los poderes del Estado, se ha avanzado con pasos firmes en el combate de manera frontal a la corrupción. Siempre con el impulso y acompañamiento del gobernador Rutilio Escandón Cadenas, para trabajar en unidad, y sin simulaciones, sentando las bases jurídicas, con instituciones fuertes, con políticas públicas que garantizan el manejo responsable de los recursos y vigilando que se inviertan en la atención de las necesidades más apremiantes de los chiapanecos. Se armonizó primeramente el marco jurídico a las reformas federales, dando como resultado la creación de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, para posteriormente dar paso al Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, integrado por el comité coordinador, el consejo de participación ciudadana y los municipios. Asimismo, se crea la secretaría ejecutiva, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del

Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Consecutivamente a la emisión de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se publicó en el año 2017, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, siendo un gran logro para el sistema estatal anticorrupción, ya que fortalece a la Auditoría Superior del Estado, permitiéndole fiscalizar los recursos públicos en tiempo real, sin esperar a la conclusión de la cuenta pública, así como auditar las participaciones federales que son entregadas a nuestra entidad y con ello prevenir hechos de corrupción. Por ello, tomando como referencia que actualmente la comisión de vigilancia tiene la facultad y responsabilidad de vigilar, evaluar y controlar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado, siendo el enlace de coordinación entre dicho organismo público y el Congreso del Estado; con este decreto, mis compañeras diputadas y diputados de Morena, consideramos pertinente que, sea la comisión de vigilancia, la facultada para dar debida atención y seguimiento a los trámites legislativos y asuntos inherentes al sistema anticorrupción del Estado de Chiapas, toda vez que el quehacer en materia de fiscalización se encuentra estrechamente vinculado con lo relativo a anticorrupción, máxime que el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, es parte integrante del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, y que uno de los mecanismos para disuadir los hechos de corrupción e impunidad, es la misma fiscalización de los recursos públicos y el desempeño de los servidores públicos. Además, que, desde la Sexagésima Sexta Legislatura y posteriormente a través del dictamen de fecha 27 de junio de 2019, el pleno de este honorable congreso, designa a la comisión de vigilancia para llevar a cabo el procedimiento para constituir la comisión de selección que designará a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, siendo desde entonces la propia comisión de vigilancia, a quien se le ha delegado esta atribución. De ahí esta propuesta por la que hoy, compañeras y compañeros diputados les pido su voto a favor, a la reforma de la fracción XXXI del numeral 2 del artículo 32; y del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para que la comisión sea “Comisión de Vigilancia y Anticorrupción”, la cual vigilará, evaluará y controlará el

desempeño de la Auditoría Superior del Estado y se constituirá como enlace de coordinación entre este y el Congreso del Estado; asimismo, dará atención a la legislación y asuntos inherentes con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Amigas y amigos todos, es necesario seguir fortaleciendo y actualizando el marco jurídico y que, desde esta legislatura se continúe impulsando mecanismos, iniciativas y leyes que alienten a las instituciones, servidoras y servidores públicos de todos los niveles, a transitar hacia una cultura de transparencia y legalidad. La máxima prioridad de los tres órdenes de gobierno debe ser el combate a la corrupción, no es una tarea fácil, pero debemos hacerla por el bien de nuestra gente. ¡Por un Chiapas sin corrupción!. Es cuanto. ¡Muchas gracias!.